

DECRETO N° **2413**

TEMUCO,

**18 JUL. 2023**

VISTOS

sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.

3.-Decreto Alcaldicio N°2973 de fecha 12 de noviembre año 2021, que otorga permiso municipal al Sr. José Namillanca Acencio.

4.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.

2.-Informe de deuda y ficha solicitud del Sr. José Namillanca Acencio, donde solicita autorización para pago de su permiso municipal.

**D E C R E T O**

1.-Autorícese pago de permiso municipal de Bien Nacional de Uso Público, sector Feria Pinto de la comuna de Temuco, a la persona que se menciona a continuación:

| NOMBRE                  | RUT        | ROL      | MESES PENDIENTES    |
|-------------------------|------------|----------|---------------------|
| JOSE NAMILLANCA ACENCIO | [REDACTED] | 355-2389 | JUNIO Y POSTERIORES |

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos de las ordenes de ingresos que se encuentren pendientes del contribuyente señalado en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JOL/MPG/cem.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE



  
VºBº  
D. Asesoría Jurídica



2747926